



RES EXE. N° 015/

0053

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-9-L114 al Proveedor Edgardo Flores Huerta. Para Contratación de Servicio de Flete Prog. 1 y 2.

ARICA, 13 MAY 2014

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Ley 18.834 art. 4°; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001 y Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO:

1.- por solicitud de compra N° 1256 de fecha 03.04.2014, el Subdepartamento de Recursos financieros, solicita la contratación del servicio de arriendo de flete para traslado de material de enseñanza y mobiliario desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles, desde su adjudicación a **Diciembre 2014**, Programa 1 y 2.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/037 de fecha 10-04-2014.

3.- Que se publicó la contratación del servicio de arriendo de flete para traslado de material de enseñanza y mobiliario desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles, Prog. 01 y 02, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-9-L114.



El primer paso, el más importante.

4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem de servicio de arriendo de flete para traslado de material de enseñanza y mobiliario desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles, Prog. 01, a los proveedores: **Empresa de Correos de Chile Rut 60.503.000-9, Freddy Orlando Spencer Nuñez Rut. 8.305.559-6 y Jorge del Carmen Chamorro Jiménez Rut. 6.184.473-2**, por lo que a continuación se detalla:

| PROVEEDOR                   | DETALLE                                                                                                                                    |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | PROVEEDOR NO INGRESA ACLARACION A CONSULTA REALIZADA, POR OFERTA DE \$1. NO AJUSTANDOSE A LO SOLICITADOS EN BB.AA.                         |
| FREDDY. SPENCER NUÑEZ       | PROVEEDOR NO INGRESA ACLARACION A CONSULTA REALIZADA, POR LO QUE LAS SALIDAS DIARIAS OFERTADAS NO SE AJUSTAN A LO SOLICITADO EN LAS BB.AA. |
| JORGE CHAMORRO JIMENEZ      | PROVEEDOR INFORMA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO LA OFERTA DE \$10.000.- FUE MAL INGRESADA, POR LO QUE NO MANTENDRA LA OFERTA.                 |

6.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem de servicio de arriendo de flete para traslado de material de enseñanza y mobiliario desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles, Prog. 02, a los proveedores: **Empresa de Correos de Chile Rut 60.503.000-9, Freddy Orlando Spencer Nuñez Rut. 8.305.559-6 y Jorge del Carmen Chamorro Jiménez Rut. 6.184.473-2**, por lo que a continuación se detalla:

| PROVEEDOR                   | DETALLE                                                                                                                                    |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EMPRESA DE CORREOS DE CHILE | PROVEEDOR NO INGRESA ACLARACION A CONSULTA REALIZADA, POR OFERTA DE \$1. NO AJUSTANDOSE A LO SOLICITADOS EN BB.AA.                         |
| FREDDY. SPENCER NUÑEZ       | PROVEEDOR NO INGRESA ACLARACION A CONSULTA REALIZADA, POR LO QUE LAS SALIDAS DIARIAS OFERTADAS NO SE AJUSTAN A LO SOLICITADO EN LAS BB.AA. |
| JORGE CHAMORRO JIMENEZ      | PROVEEDOR INFORMA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO LA OFERTA DE \$10.000.- FUE MAL INGRESADA, POR LO QUE NO MANTENDRA LA OFERTA.                 |

7.- Que una vez evaluada la oferta ingresada al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar los ítems 1 y 2 de servicio de arriendo de flete para traslado de material de enseñanza y mobiliario desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles, Prog. 01 y 02, al proveedor: **Edgardo Flores Huerta Rut. 12.437.238-0**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

| PROVEEDOR             | PRECIO<br>60% | CALIDAD<br>20% | AÑO<br>VEHÍCULO<br>15% | ENTREGA<br>DOCUMENTACION<br>5% | TOTAL |
|-----------------------|---------------|----------------|------------------------|--------------------------------|-------|
| EDGARDO FLORES HUERTA | 6,00          | 2,00           | 1,50                   | 0,50                           | 10,00 |



El primer paso, el más importante.

#### RESUELVO:

- 1.- Adjúquese Licitación Pública a proveedor **Edgardo Flores Huerta Rut. 12.437.238-0**, domiciliado en Las Amapolas N° 2056 Arica, representante Legal Don Edgardo Flores Huerta Rut. 12.437.238-0.
- 2.- Páguese al proveedor **Edgardo Flores Huerta Rut. 12.437.238-0**, de acuerdo al servicio de arriendo de flete para traslado de material de enseñanza y mobiliario desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles, **Prog. 01**, desde su adjudicación a **Diciembre 2014**, con los valores presentados en la licitación 1572-9-L114 de \$40.000 (Cuarenta mil pesos), valor por día, con IVA incluido, mensualmente se realizará sumatoria de los días de servicios de arriendo de flete, pagándose el servicio prestado.
- 3.- Páguese al proveedor **Edgardo Flores Huerta Rut. 12.437.238-0**, de acuerdo al servicio de arriendo de flete para traslado de material de enseñanza y mobiliario desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles, **Prog. 02**, desde su adjudicación a **Diciembre 2014**, con los valores presentados en la licitación 1572-9-L114 de \$80.000 (Ochenta mil pesos), valor por día, con IVA incluido, mensualmente se realizará sumatoria de los días de servicios de arriendo de flete, pagándose el servicio prestado.
- 4.- Impútese el gasto que genere el servicio de arriendo de flete para traslado de material de enseñanza y mobiliario desde Bodega Regional hacia Jardines Infantiles, desde su adjudicación a **Diciembre 2014**, con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 007 Subasig. 001 y Programa 2 Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 007 Subasig. 001 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota..
- 5.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.
- 6.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*P. Saavedra*  
**PATRICIA SAAVEDRA LORCA**  
EDUCADORA DE PÁRVULOS  
DIRECTORA REGIONAL (S)

*M. A.*  
PSL/PVS/RAA/jiv  
DISTRIBUCIÓN.-  
Subdepartamento RRFF.  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia  
Archivo Of. De Partes.